



RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-017-2021

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

CONSIDERANDO

- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y de hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE**, el artículo 315 de la Constitución, faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- QUE**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas – LOEP, define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado;
- QUE**, el artículo 5 de la LOEP, establece la constitución y jurisdicción para la creación de empresas públicas, se hará: “(...) 2. *Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados; (...)*”;
- QUE**, el numeral 13 del artículo 9 de la LOEP señala que es atribución del Directorio de las empresas públicas, nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio, y sustituirlo;
- QUE**, el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, define a las empresas pública como “*personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad*”



Resolución No. **DEPMMQ-017-2021**

Página 2

coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas (...)”;

QUE, el artículo 142 del Código Municipal, dispone: *“Organización empresarial. - Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General”*;

QUE, el artículo 147 del Código Municipal, dentro de los deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana, entre otras, establece: *“g. Nombrar al Gerente General de una terna propuesta por el Presidente del Directorio de la empresa pública metropolitana, y sustituirlo, con el mismo procedimiento”*;

QUE, el artículo 151 ibidem señala: *“El (la) Gerente(a) General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, de su respectiva empresa y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente(a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo. Los gerentes generales serán funcionarios remunerados, ejercerán sus funciones a tiempo completo y no podrán desempeñar otros cargos o funciones públicas o privadas, salvo la docencia universitaria, siempre que su horario se lo permita. Son nombrados por el Directorio de cada empresa pública metropolitana, de una terna presentada por el Presidente del Directorio (...)*”;

QUE, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No.383 sancionada el 02 de abril de 2013;

QUE, mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2021-1229-O de 26 de septiembre de 2021, el Ing. Allan Peñafiel, presenta al Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano y Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, la disponibilidad de su cargo de Gerente General de la EPMMQ encargado;

QUE, mediante Oficio No. GADDMQ- AM-2021-1540-OF de 26 de septiembre de 2021, el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, realiza la convocatoria a la sesión extraordinaria de Directorio para el día 29 de septiembre de 2021, a fin de tratar, entre otros puntos, la designación del nuevo gerente general de la EPMMQ; y,



Resolución No. **DEPMMQ-017-2021**

Página 3

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

Resuelve:

Artículo 1.- Nombrar al Ing. Nelson Rolando Chimborazo Sarabia como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización de la presente resolución.

SEGUNDA. - Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días de septiembre de 2021.

Dr. Jorge Yunda Machado

**Alcalde Metropolitano de Quito
PRÉSIDENTE DEL DIRECTORIO**

Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Mgs. Natalya Mejía Morejón

**Secretaria General de la EPMMQ
SECRETARIA AH DOC**

Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Rol	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Natalya Mejía	Secretaria General	
Revisado por:	Carla Guzmán	Coordinadora Interinstitucional	